

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

4 de junio de 2021

Pág. 34

162/000728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no ley para el impulso de un grupo de estudios sobre la implantación de un euro digital como moneda pública digital, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En los últimos tiempos ha cobrado vigencia el debate sobre la posibilidad de creación de nuevas monedas digitales públicas, conocidas también por su acrónimo en inglés, CBDC (Central Bank Digital Currency, o Moneda Digital del Banco Central). Según un informe del Banco de Pagos Internacionales de Basilea («Impending arrival. A seque) to the Survey on Central Bank Digital Currency», 2020), más de un 80 % de las instituciones consultadas trabajan ya en proyectos relacionados con estas CBDC.

Los motivos para este notable interés son varios. En primer lugar, los propios avances en digitalización y gestión masiva de datos, que hacen posible nuevas formas de pago. Al calor de estas innovaciones también ha proliferado la creación de diversas criptodivisas, como un pretendido intento de creación de dinero privado. Sin embargo, este nuevo activo financiero no cumple los criterios para ser dinero y presenta al menos dos grandes problemas. El primero es la elevada volatilidad en su cotización en un activo sin valor intrínseco ni respaldo público, que aviva movimientos especulativos. Y el segundo, es su importante impacto ambiental. Al respecto de esto último, según cálculos del Centro de Finanzas Alternativas de la Universidad de Cambridge, si solo la principal criptomoneda, el Bitcoin, fuese un país consumiría al año tanta electricidad como Finlandia, Suiza o Argentina. A menudo se cita un tercer problema: la posibilidad de anonimato que estas criptomonedas ofrecen, facilita su utilización en actividades ilícitas y en evasión fiscal.

En segundo lugar, una Moneda digital de banco central se plantea como una alternativa pública frente a los sistemas de pago ajenos al sistema bancario y que escapan por tanto a la regulación sobre el sector. El auge de nuevas formas de pago digitales, ajenas al circuito bancario formal en lo que se conoce como banca en la sombra (shadow banking), impulsan la búsqueda de una alternativa pública frente a una actividad que escapa a la regulación y supervisión bancarias, pero comparte con la banca su carácter de riesgo sistémico. Es decir, el peligro de que las dificultades en el sector deriven en una crisis para la economía en su conjunto. Este auge de la banca en la sombra y nuevas formas de pago digitales alternativas es lo que ha motivado a las autoridades de China a desarrollar lo que sería un yuan digital, de momento en fase de proyecto piloto en algunas ciudades del país.

Un tercer motivo para avanzar en el dinero público digital es la posibilidad que este puede ofrecer para la inclusión financiera de colectivos sociales que tienen un acceso más difícil a los servicios bancarios tradicionales, o directamente no disponen de ellos. Esto es lo que ha motivado la creación de la primera moneda pública digital, el Sand Dollar («dólar de arena», en su traducción), creada en Bahamas. Con la nueva moneda pública digital se facilita la inclusión financiera para quienes no disponen de una oficina bancaria cerca pero sí cuentan con un teléfono móvil, elemento muy extendido en su uso y con el que pueden operar gracias a esta nueva moneda pública digital.

Un último motivo, pero no por ello menos importante, como impulsor para la instauración de las CBDC es el declive en el uso de efectivo, tendencia acelerada por la pandemia de la COVID-19, que ha impulsado más si cabe la utilización de medios de pago digitales. El que hoy día sea posible el uso de medios de pago digitales, unido a la posibilidad de rastreo de las operaciones y con ello de su control por parte de las autoridades fiscales, ha conllevado a países como Suecia a desincentivar el uso de dinero en efectivo frente a los pagos digitales con la pretensión de que el uso de monedas y billetes físicos termine por extinguirse. Con ello se vería seriamente dificultados el fraude fiscal y la economía informal.

Sin embargo, la desaparición del dinero en efectivo plantea que todo el dinero en circulación fuese bancario y privado, lo que implicaría una mayor inestabilidad que justamente trató de minimizar la creación de los bancos centrales tal y como los conocemos hoy. Y así, mientras que ante la inseguridad hoy podemos cambiar la cuenta de un depósito bancario de 100 euros por un billete por dicho valor monetario, sin dinero en efectivo esa alternativa se desvanece, teniendo un dinero puramente privado y más inseguro

Frente a ello surge la posibilidad de crear un dinero público digital, intangible y perfectamente utilizable para realizar pagos electrónicos, pero en este caso respaldado por el Estado, haciendo de él un dinero

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 286

4 de junio de 2021

Pág. 35

seguro. En la actualidad, es perfectamente viable que cada particular pueda tener una cuenta propia con su dinero digital directamente en el banco central. Un privilegio, por el momento, restringido a los bancos.

El hecho de que los particulares pudieran tener cuentas abiertas directamente en el banco central plantea la posibilidad de un control directo de la cantidad de dinero, un dinero digital público, seguro al estar respaldado por el Estado y anónimo, en la medida en que los datos sobre transacciones estarían legalmente protegidos (como sucede con los datos fiscales o de la Seguridad Social) y ajenos a explotación comercial como sí puede suceder con otros sistemas de pagos privados. Y en el caso de ser necesaria una expansión monetaria permite un mecanismo más directo, al inyectar liquidez directamente sobre las cuentas corrientes y trasladarse con ello de inmediato y sin intermediarios a la actividad económica.

El dinero digital implicaría la recuperación del dinero como bien público, más estable y bajo control democrático al estar bajo en control de un banco central como autoridad monetaria, independiente pero igualmente sometida como en la actualidad en última instancia al control por los representantes de la ciudadanía, que marcan sus objetivos de política monetaria.

Pero este dinero digital no implica ni la nacionalización del sistema bancario ni la estatalización del crédito. En las distintas variantes que se plantean, desde una CBDC directa, con cuentas abiertas directamente en el banco central, hasta otras modalidades híbridas o intermediadas, la actividad privada de crédito no desaparece, sino que es más segura en la medida en que está completamente separada de los depósitos de los ahorradores, ni tampoco la creación de dinero depende de la expansión crediticia, con el consiguiente riesgo de crisis bancarias por sobreendeudamiento privado. Tampoco desaparecerían los medios de pago privados. Hoy día, la mayoría de proyectos de CBDC planteados, desde el caso de China al de Suecia en la eurozona (al respecto véase el informe del BCE «Report on a Digital Euro», publicado en octubre de 2020) se muestran reacios a convertirse en proveedores exclusivos de medios de pago y se plantean modelos híbridos en los que el dinero digital compite con otros medios de pago privados.

En cualquier caso, el dinero público digital es una realidad aún en ciernes que necesita ser investigada y evaluada con detenimiento, estudiando pros y contras de las distintas modalidades que se plantean. Una realidad que ni España ni el resto de las economías de la eurozona deberían obviar. Una realidad en la que el Banco Central Europeo ha de tener un rol destacado.

En esta apuesta, nuestro país cuenta con elementos destacables, como es en materia de infraestructuras digitales, que mejorará si caben en estos próximos años. Y sería importante liderar el debate sobre la CBDC para su posible implantación por el BCE. Un debate que permita avanzar en lo que sería recuperación del dinero como un bien público, más estable y democrático en una nueva realidad económica marcada por los avances en materia de digitalización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en colaboración con el Banco de España la creación de un Grupo de Estudios para evaluar la posible implantación de un euro digital como moneda pública digital (CBDC) que permita ofrecer una mayor estabilidad financiera tanto a la economía española como al conjunto de la eurozona, y recupere el carácter del dinero como bien público y bajo control democrático.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2021.—**Patricia Blanquer Alcaraz, Pedro Casares Hontañón y María Ángeles Marra Domínguez**, Diputados.—**José Zaragoza Alonso y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000729**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al tope de capturas de bonito del norte en la pesca recreativa de aguas exteriores, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La pesca marítima de recreo es una actividad de gran implantación en todo el litoral. Son muchas las personas que dedican su tiempo libre o su merecida jubilación a ella.